

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 55 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre y apellidos, Matrículas, Calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<p>04/07/2024</p> <p>No. 27/2024</p>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 14  
Consejo Técnico Ordinario

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas veintiocho minutos del día dos de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los Artículos 20 fracción XI, Artículo 75, Artículo 76 y Artículo 77 de la Ley Orgánica; Artículo 303, Artículo 304 y Artículo 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presente la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. José Luis Dorantes Gómez, Jefe de Carrera del PE Ingeniería Química; Dra. Rocío de los Ángeles García Hernández, Consejera Maestra; Dr. Manuel Jácome Gutiérrez, Maestro; Dr. Epifanio Morales Zárate, Maestro; Dra. Laura Acosta Domínguez, Maestra Suplente; C. Katherine Vanessa Mercado Franco, Consejera Alumna; C. Isidro Emmanuel Mares Alonso, Representante del PE Ingeniería Ambiental; reunidos de manera presencial en el CESIM de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 20 de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

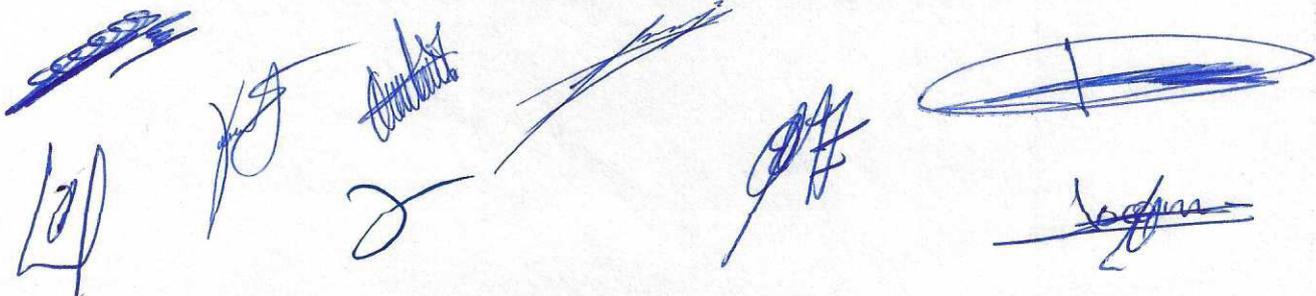
ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.

2. PUNTO ÚNICO: Atender el oficio recibido el primero de abril de 2024 del **DR. EPIFANIO MORALES ZÁRATE**, Coordinador de la Maestría en Ingeniería Química, en el que solicita **PRORROGA** para que el **N1-ELIMINADO 1**, estudiante de la Maestría en Ingeniería Química con **Matricula N2-ELIMINADO** presente su trabajo recepcional titulado *"Evaluación del desempeño ambiental del cultivo y procesamiento de la caña de azúcar, cuantificado a través de las huellas de carbono, hídrica y energética"*, en los próximos 15 días hábiles.

ACUERDO:

**DICTAMEN:** Este H. Consejo Técnico no tiene inconveniente en **AVALAR** la solicitud del Coordinador de la Maestría en Ingeniería Química para que el **N3-ELIMINADO 1** presente su trabajo recepcional en los próximos 15 días hábiles.

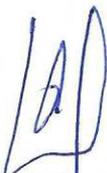




Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 14  
Consejo Técnico Ordinario

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecinueve horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO  
DIRECTORA



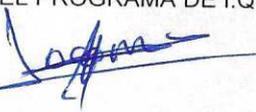
MTRO. JUAN Cerdán PÉREZ  
SECRETARIO



DR. JOSÉ LUIS DORANTES GÓMEZ  
JEFE DE CARRERA DEL PROGRAMA DE I.Q.



DRA. ROCÍO DE LOS ÁNGELES GARCÍA HERNÁNDEZ  
CONSEJERA MAESTRA



DR. MANUEL JÁCOME GUTIÉRREZ  
MAESTRO



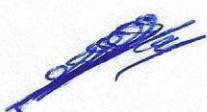
DR. EPIFANIO MORALES ZÁRATE  
MASTRO



DRA. LAURA ACOSTA DOMÍNGUEZ  
MAESTRA SUPLENTE



C.KATHERINE VANESSA MERCADO FRANCO  
CONSEJERA ALUMNA



C. ISIDRO EMMANUEL MARES ALONSO  
REP. SUP. DEL PROG. I.AMBI.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."